

# Observatorio Judicial

[observatoriodjudicial.org.sv](http://observatoriodjudicial.org.sv)

## Sala rechaza demanda contra elección de la CCR

### En esta edición

1 Sala rechaza demanda contra elección de la CCR

2 Sala rechaza demanda contra elección del CNJ

3 Sala declara improcedente demanda contra aprobación de préstamo por US\$ 550,000,000

4 Sala ordena legislar voto para salvadoreños en el exterior

La Sala declaró improcedente una demanda de inconstitucionalidad interpuesta contra el decreto legislativo No. 547 por medio del cual se eligió a los magistrados propietarios de la Corte de Cuentas de la República, para el período que finaliza el 30 de julio de 2017, por presuntamente vulnerar los arts. 85, 131 Ord. 19, 172 Inc. 3°, 198 y 218 Cn.

El demandante argumentó que se violentó la democracia representativa y republicana,

Legislativa omitió acreditar que los magistrados electos cumplieran con los requisitos que la ley exige para el cargo, entre ellos, la honradez y moralidad notoria.

No obstante, la Sala rechazó la demanda porque carece de una base objetiva, ya que el demandante solo realiza afirmaciones y omite argumentar la existencia de una contradicción real entre el objeto y el parámetro de control propuestos.

---

### CONTÁCTANOS

Boulevard y Urb. Santa Elena, Edificio FUSADES, Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador, Centroamérica.

Tel.: (503) 2248-5651

---

## Sala rechaza demanda contra elección de CNJ

La Sala declaró improcedente una demanda de inconstitucionalidad en contra de los decretos legislativos No. 490 y 491 por medio de los que la Asamblea Legislativa eligió a los miembros propietarios y suplentes del Consejo Nacional de la Judicatura (CNJ) para el período comprendido entre el 22 de septiembre de 2016 y el 21 de septiembre de 2021, en la que se alegaba vulneración a los Arts. 85 inc. 11 y 176 Inc. 1º

El motivo de inconstitucionalidad planteado recae en que cuando se

realiza una elección de según grado, además de remitirse la terna de candidatos, la elección tiene que ser realizada con independencia e imparcialidad, resultando electos los candidatos más aptos para desempeñar el cargo.

La demanda fue rechazada al carecer de un respaldo objetivo y verificable, en vista que no existe un contraste claro entre las disposiciones que se propusieron como parámetro de control y el acto impugnado.

## Sala declara improcedente demanda por aprobación de \$550,000,000.00

La Sala declaró improcedente una demanda de inconstitucionalidad en contra del Decreto Legislativo No. 534/ 2016, por medio del cual la Asamblea Legislativa aprobó la emisión de títulos valores hasta por la suma de \$550,000,000.00, por vulnerar presuntamente la seguridad jurídica, el sistema de gobierno republicano, democrático, representativo y pluralista y el proceso de formación de ley, contenidos en los Arts. 1, 2 85 86 133 Ord. 1 y 135 Cn.

El motivo de inconstitucionalidad, según el demandante, recae en que al interior de la Comisión de Hacienda y Especial del Presupuesto se omitió discutir a profundidad la conveniencia de la deuda y en que se empleó la dispensa de trámite para la aprobación del decreto.

La Sala resolvió rechazar la demanda, al omitir el demandante fundamentar los motivos por los que se vulneran los principios señalados.

## Sala ordena legislar el voto para los salvadoreños en el exterior

La Sala declaró la existencia de una inconstitucionalidad por omisión por parte de la Asamblea Legislativa al prescindir de regular los procedimientos, garantías y requisitos para que los salvadoreños que residen fuera de El Salvador puedan participar en los procesos electorales legislativos y municipales y estén habilitados para postularse a cargos de elección popular.

La Sala concedió el argumento presentado en la demanda y ordenó que la Asamblea Legislativa emita la regulación electoral pertinente o adecue la existente antes del 31 de julio del 2017, sin embargo en caso de no sea posible implementar las reformas antes de 2018, la regulación deberá estar implementada a más tardar para los comicios de 2021.

